

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46813 MADRID

Edicto

El Juzgado Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163.1 y 167.1 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número CNO 350/12, referente al concursado Comunidades Santa Ana, S.L., por sentencia de fecha 26/11/13, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se ha acordado la aprobación judicial de convenio.

2.º Se acuerda el cese de la Administración Concursal en sus cargos.

3.º Se acuerda la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado Comunidades Santa Ana, S.L.

4.º Se declara concluida la fase común del concurso.

5.º Se acuerda la formación de la sección sexta de calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 28 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130066903-1